



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 16 MAR 2018

RES. DECECO N° 141-18

Expte. N° 6125/18

VISTO: La nota presentada por la Sra. Gladys Graciela Leiva, Directora de Alumnos de esta Facultad, por medio de la cual solicita autorización para la realización de horas extras realizadas y a realizar de Lunes a Viernes, fuera del horario habitual, desde el día 01 de Marzo y hasta el 30 de Abril del corriente año inclusive, a las Sras. NELDA DANIELA CORREA, D.N.I. N° 25.346.567 y LILIA SUSANA SCILLIA NAVAS, D.N.I. N° 26.899.077 y al Sr. FERNANDO DANIEL LÓPEZ, D.N.I. N° 26.898.762, para realizar tareas de apoyo y de atención al público en el área; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que todos los agentes se desempeñan cumpliendo funciones en esta Unidad Académica.

Que de Lunes a Viernes, las Sras. Correa y Scillia Navas y el Sr. López vienen desempeñando en la Dirección de Alumnos tareas de apoyo y de atención al público, confirmación de inscripciones, tramitaciones de pases y de expedición de diplomas, retiro de certificaciones, resoluciones de equivalencias, autorización de Seminarios de Práctica Profesional, constitución de tribunales evaluadores de alumnos del plan de estudios 1985 y de Seminarios de Práctica Profesional, desde el día 01 de Marzo del corriente año, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales.

Que a fs. 03 obra informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Directora General Académica y de la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación y se encuentra autorizado a fs. 02 vuelta por el Sr. Decano de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales a cada uno de los agentes que a continuación se detallan, realizadas y a realizar de Lunes a Viernes fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, desde el día 01 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2018 inclusive, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Alumnos de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06:

Sra. NELDA DANIELA CORREA, D.N.I. N° 25.346.567.-

- Sra. LILIA SUSANA SCILLIA NAVAS, D.N.I. N° 26.899077.-

Sr. FERNANDO DANIEL LÓPEZ, D.N.I. N° 26.898.762. -



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 141-18

Expte. N° 6125/18

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplan los mencionados agentes, serán certificadas por la Sra. Gladys Graciela Leiva, Directora de Alumnos de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 11 de la Resolución CS N° 228/17 y Res. CS N° 515/17 (prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2018).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Alumnos, de Apoyo Docente y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE RECTOR
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa